INPEC

85001-GOCON

INPEC 24-01-2026 11:13
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0014448 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 85001 GRUPO CONTABLE / ANA CRISTINA DIAZ MARTINEZ
DESTINO 85001 GRUPO CONTABLE / ANA CRISTINA DIAZ MARTINEZ
ASUNTO RESPUESTA OFICIO 20260011202 CONCEPTO FINANCIERO.
OBS RESPUESTA OFICIO 20260011202 CONCEPTO FINANCIERO.
2026IE0014448

Bogotá D.C

Ingeniero
ARIEL COHEN RIVERA
Subdirector de Desarrollo de Habilidades Productivas
Ciudad

Asunto: Respuesta oficio No. 20260011202 Concepto Financiero

Cordial Saludo,

De acuerdo con el oficio del asunto, me permito emitir concepto financiero que se debe tener en cuenta en el proceso de contratación cuyo objeto es: **"EJECUCION DE ESTRATEGIAS INTEGRALES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA ADECUADA IMPLEMENTACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL PROYECTO DE INDUSTRIA PENITENCIARIA COMPRENDIENDO ACTIVIDADES DE DISEÑO Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE CAPACITACION, LA ESTRUCTURACION ESTANDARIZACION Y MEJORA DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS Y LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE PLANES DECENALES QUE ASEGUREN LA SOSTENIBILIDAD CONTINUIDAD Y DESARROLLO PROGRESIVO DEL PROYECTO"**, Rubro C-1206-0800-12-40020112-1206014-02 FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA PENITENCIARIA A NIVEL NACIONAL ADQUIS. DE BYS – SERVICIO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO, BSITEM 904 FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA PENITENCIARIA A NIVELA NACIONAL. Valor: ($400.000.000,00) M/CTE.

Por tratarse de Contratación Directa no se requiere de Indicadores Financieros.

En lo correspondiente a los impuestos, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"EJECUCION DE ESTRATEGIAS INTEGRALES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA ADECUADA IMPLEMENTACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL PROYECTO DE INDUSTRIA PENITENCIARIA COMPRENDIENDO ACTIVIDADES DE DISEÑO Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE CAPACITACION, LA ESTRUCTURACION ESTANDARIZACION Y	IVA: TARIFA GENERAL	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR SERVICIOS. RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA POR SERVICIOS. RETENCION EN LA FUENTE IVA

INPEC

PROCESO	IVA	RETENCIONES
MEJORA DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS Y LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE PLANES DECENALES QUE ASEGUREN LA SOSTENIBILIDAD CONTINUIDAD Y DESARROLLO PROGRESIVO DEL PROYECTO"		

Durante la ejecución del contrato el prestador del servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental y municipal a que haya a lugar.

Atentamente,



ANA CRISTINA DIAZ MARTINEZ
Coordinadora Grupo Contable

Elaborado por: Ana Cristina Díaz M. Coordinadora Grupo Contable.
Fecha de elaboración: 27 de enero de 2026
Archivo: Concepto financiero fortalecimiento para la implementación administrativa, financiera, técnica ambiental y jurídica proyecto industria penitenciaria enero 26 de 2026

8100–DIGEN-

INPEC 03-02-2026 10:11
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0022144 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8340 SUBDIRECCION DE DESARROLLLO DE ACTIV PROD / IVANA ANDREA DAVILA PACHECO
DESTINO 8110 OFICINA ASESORA DE PLANEACION OFPLA / LEONEL RIOS SOTO
ASUNTO SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE
OBS SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE
2026IE0022144

Bogotá D.C.

Oficial Logístico
LEONEL RIOS SOTO
Jefe Oficina de Planeación (E)
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Ciudad.

Asunto: Solicitud de Autorización para Modificación en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA vigencia 2026.

Cordial Saludo:

Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de solicitarle su autorización para realizar Modificación al Plan Anual de Adquisiciones - PAA vigencia 2026, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos:

La modificación del Plan Anual de Adquisiciones – PAA, en lo relacionado con la Modalidad de Selección inicialmente prevista, obedece a la necesidad de ajustar la Planeación Contractual del Instituto a las características contractuales que se pretenden adelantar, garantizando la correcta aplicación de los principios que rigen la Contratación Estatal, en especial los de planeación, economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad.

Como resultado del análisis técnico de los objetos de cada proceso, se identificó que la Modalidad de Selección originalmente programada no resulta la más adecuada para asegurar una correcta escogencia del contratista, en atención a la naturaleza, alcance, complejidad, nivel de especialización y condiciones de ejecución requeridas.

El cambio de modalidad permite una mayor correspondencia entre el objeto contractual y el mecanismo de selección, asegurando que este responda de manera efectiva a las condiciones del mercado, al tipo de obligaciones a ejecutar y a los riesgos asociados a cada proceso.

La normativa vigente en materia de contratación pública faculta a las entidades estatales para realizar ajustes al PAA cuando, en desarrollo de la planeación contractual, se evidencie la necesidad de modificar la modalidad de selección con el fin de optimizar la gestión contractual y garantizar la adecuada satisfacción del interés general. Dicha modificación se encuentra debidamente motivada en criterios técnicos y jurídicos, y no altera el objeto ni la finalidad de los procesos contractuales, sino que fortalece su correcta ejecución.

0214

Esta modificación constituye una decisión administrativa razonada y necesaria, orientada a asegurar la coherencia entre los objetos contractuales y la modalidad de selección aplicable, mejorar la eficiencia en la gestión de los procesos de contratación y mitigar riesgos de orden jurídico, técnico y operativo, en cumplimiento de los fines de la contratación estatal y de las funciones misionales de la Entidad.

Por lo anterior, solicito respetuosamente la autorización para la Modificación en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026 en la Modalidad de Selección, de la siguiente manera:

BS ITEM	Rubro Presupuestal	Concepto	Modalidad de Selección actual en el PAA 2026	Modalidad de Selección solicitada en el PAA 2026	Dependencia Responsable
904	Fortalecimiento de la Industria Penitenciaria a Nivel Nacional	Implementar los programas, seguimiento y desarrollo para los procesos de industria penitenciaria	Contratación Directa	Decreto 092	Dirección de Atención y Tratamiento
905	Fortalecimiento de la Industria Penitenciaria a Nivel Nacional	Realizar estudios y diseños de espacios para la organización y operación de Industria Penitenciaria (Zonas Industriales Penitenciarias)	Contratación Directa	Concurso de Méritos	Dirección de Atención y Tratamiento

Lo anterior con el propósito de adelantar los Procesos Contractuales, de acuerdo a las Modalidades de Contratación solicitadas por la Subdirección de Gestión Contractual.

Atentamente,

Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)

Aprobó: Dra. Claudia Patricia Andrade González– Directora de Atención y Tratamiento
Revisó: Ing. Ariel Cohen Rivera – Subdirector de Desarrollo de Habilidades Productivas
Elaborado por: Ivana Andrea Dávila Pacheco – Profesional Especializado – SUBDA
Fecha de elaboración: 03-02-2026

8300-DIRAT-8340-SUBDA

INPEC 03-02-2026 09:28
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0021989 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8340 SUBDIRECCION DE DESARROLLLO DE ACTIV PROD / IVANA ANDREA DAVILA PACHECO
DESTINO 8100 DIRECCION GENERAL / DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS
ASUNTO SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE
OBS SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE
2026IE0021989

Bogotá D.C.

Señor Teniente Coronel
DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de Autorización para Modificación en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA vigencia 2026.

Cordial Saludo:

Respetuosamente me dirijo al señor Teniente Coronel con el fin de solicitarle su autorización para realizar Modificación al Plan Anual de Adquisiciones - PAA vigencia 2026, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos:

La modificación del Plan Anual de Adquisiciones – PAA, en lo relacionado con la Modalidad de Selección inicialmente prevista, obedece a la necesidad de ajustar la Planeación Contractual del Instituto a las características contractuales que se pretenden adelantar, garantizando la correcta aplicación de los principios que rigen la Contratación Estatal, en especial los de planeación, economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad.

Como resultado del análisis técnico de los objetos de cada proceso, se identificó que la Modalidad de Selección originalmente programada no resulta la más adecuada para asegurar una correcta escogencia del contratista, en atención a la naturaleza, alcance, complejidad, nivel de especialización y condiciones de ejecución requeridas.

El cambio de modalidad permite una mayor correspondencia entre el objeto contractual y el mecanismo de selección, asegurando que este responda de manera efectiva a las condiciones del mercado, al tipo de obligaciones a ejecutar y a los riesgos asociados a cada proceso.

La normativa vigente en materia de contratación pública faculta a las entidades estatales para realizar ajustes al PAA cuando, en desarrollo de la planeación contractual, se evidencie la necesidad de modificar la modalidad de selección con el fin de optimizar la gestión contractual y garantizar la adecuada satisfacción del interés general. Dicha modificación se encuentra debidamente motivada en criterios técnicos y jurídicos, y no altera el objeto ni la finalidad de los procesos contractuales, sino que fortalece su correcta ejecución.

Esta modificación constituye una decisión administrativa razonada y necesaria, orientada a asegurar la coherencia entre los objetos contractuales y la modalidad de selección aplicable, mejorar la eficiencia en la gestión de los procesos de contratación y mitigar riesgos de orden jurídico, técnico y operativo, en cumplimiento de los fines de la contratación estatal y de las funciones misionales de la Entidad.

Por lo anterior, solicito respetuosamente la autorización para la Modificación en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026 en la Modalidad de Selección, de la siguiente manera:

BS ITEM	Rubro Presupuestal	Concepto	Modalidad de Selección actual en el PAA 2026	Modalidad de Selección solicitada en el PAA 2026	Dependencia Responsable
904	Fortalecimiento de la Industria Penitenciaria a Nivel Nacional	Implementar los programas, seguimiento y desarrollo para los procesos de industria penitenciaria	Contratación Directa	Decreto 092	Dirección de Atención y Tratamiento
905	Fortalecimiento de la Industria Penitenciaria a Nivel Nacional	Realizar estudios y diseños de espacios para la organización y operación de Industria Penitenciaria (Zonas Industriales Penitenciarias)	Contratación Directa	Concurso de Méritos	Dirección de Atención y Tratamiento

Lo anterior con el propósito de adelantar los Procesos Contractuales, de acuerdo a las Modalidades de Contratación solicitadas por la Subdirección de Gestión Contractual.

Atentamente,

Dra. CLAUDIA PATRICIA ANDRADE GONZALEZ
Directora de Atención y Tratamiento

Revisado por: Ing. Ariel Cohen Rivera – Subdirector de Desarrollo de Habilidades Productivas
Elaborado por: Ivana Andrea Dávila Pacheco – Profesional Especializado – SUBDA
Fecha de elaboración: 03-02-2026
Archivo: c:\users\idavilap\downloads\solicitud modificación al plan anual de adquisiciones - paa vigencia 2026.doc

INPEC

INPEC 09-02-2026 16:27
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0028259 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8110 OFICINA ASESORA DE PLANEACION OFPLA / LEONEL RIOS SOTO
DESTINO 8300 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO / CLAUDIA PATRICIA ANDRADE GONZALEZ
ASUNTO RESPUESTA A SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2026
OBS

2026IE0028259

8110-OFPLA-GUPRO
Bogotá, D.C., febrero 09 de 2026

Doctora
CLAUDIA PATRICIA ANDRADE GONZÁLEZ
Directora de Atención y Tratamiento
Ciudad

Asunto: Modificación Plan Anual de Adquisiciones 2026

Cordial Saludo,

Con toda atención, me permito dar respuesta a la comunicación 2026IE0022144 de febrero 03 de 2026 y allegado el día 06 del mismo mes y año, mediante la cual el señor Director General aprueba la modificación del cambio de modalidad de los bsitems 904 y 905, pertenecientes al rubro C-1206-0800-12 "Fortalecimiento de la Industria Penitenciaria a Nivel Nacional", al respecto se manifiesta:

Se aprueba la modificación de los Bstiems 904 y 905, movimientos que se verán reflejados en la modificación No. 1 del Plan Anual de Adquisiciones 2026; lo anterior con base en lo normado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente versión 03 de diciembre 27 de 2023, numeral "**5.7. Formas y oportunidades para actualizar el Plan Anual de Adquisiciones.** De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben actualizar su Plan Anual de Adquisiciones cada vez que lo requieran utilizando el formato al que se refiere la presente Circular."

En el siguiente cuadro se visualizan las modificaciones pertinentes:

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Modalidad de Selección	Rubro	BSI TEM	Valor Apropiación final	Dependencia Responsable
80000000, 80100000, 80101700, 80101702, 80120000, 80121600, 80121601	Implementar los programas, seguimiento y desarrollo para los procesos de industria penitenciaria	09/02/2026	Decreto 092	C-1206-0800-12 "Fortalecimiento de la Industria Penitenciaria a Nivel Nacional"	904	$400.000.000	Dirección de Atención y Tratamiento

INPEC

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Modalidad de selección	Rubro	BSI TEM	Valor Apropiación final	Dependencia Responsable
72153600, 72153612	Realizar estudios y diseños de espacios para la organización y operación de Industria Penitenciaria (Zonas Industriales Penitenciarias)	09/02/2026	Concurso de merito	C-1206-0800-12 "Fortalecimiento de la Industria Penitenciaria a Nivel Nacional"	905	$250.000.000	Dirección de Atención y Tratamiento

Atentamente,

O.I. LEONEL RIOS SOTO
Jefe Oficina Asesora de Planeación (C)

Copia Dr. Álvaro Fernando Ledezma Dulce, Subdirector de Gestión Contractual (C)

Revisado por: Javier Vega Pulido, Coordinador Grupo Programación Presupuestal – Oficina Asesora de Planeación.
Elaborado por: Jenny Patricia Castro Solano, Profesional Universitaria Grupo Programación Presupuestal – Oficina Asesora de Planeación
Fecha de elaboración: 09-02-2026
Archivo:81103-GUPRO-01/Vigencia2026/Oficio2026//2026IE000xxx DIRAT PAA 904 905

INPEC

8340-SUBDA-

INPEC 11-02-2026 21:13
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0030986 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8340 SUBDIRECCION DE DESARROLLO DE ACTIV PROD / IVANA ANDREA DAVILA PACHECO
DESTINO 85001 GRUPO CONTABLE / ANA CRISTINA DIAZ MARTINEZ
ASUNTO ALCANCE AL OFICIO RADICADO 2026IE0011202 - SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO
OBS ALCANCE AL OFICIO RADICADO 2026IE0011202 - SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO
2026IE0030986

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2026

Doctora.
ANA CRISTINA DIAZ
Coordinadora Grupo de Contabilidad
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Ciudad

Asunto: Alcance al Oficio Radicado 2026IE0011202 - Solicitud Concepto Financiero

Cordial saludo,

De manera atenta se solicita alcance al Concepto Financiero emitido por la Coordinadora del Grupo Contable mediante Oficio Radicado 2026IE0014448 de fecha 24 de enero de 2026, para la ejecución de estrategias integrales de fortalecimiento institucional y seguimiento para garantizar la adecuada implementación administrativa, financiera, técnica, ambiental y jurídica del Proyecto de Industria Penitenciaria, comprendiendo, actividades, de diseño y ejecución de programas de capacitación, la estructuración, estandarización y mejora de procesos y procedimientos, y la formulación e implementación de planes decenales que aseguren la sostenibilidad, continuidad y desarrollo progresivo del proyecto, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Objeto: *"EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL PROYECTO DE INDUSTRIA PENITENCIARIA, COMPRENDIENDO, ACTIVIDADES, DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, LA ESTRUCTURACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y MEJORA DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, Y LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DECENALES QUE ASEGUREN LA SOSTENIBILIDAD, CONTINUIDAD Y DESARROLLO PROGRESIVO DEL PROYECTO".*

Lo anterior, de conformidad con el presupuesto asignado en la Programación de Bienes y Servicios vigencia fiscal 2026 y el cambio de Modalidad de Selección, de acuerdo a la siguiente información:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25726 de fecha 17 de enero de 2026, con cargo al Rubro C-1206-0800-12-40020112-1206014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, BSITEM 904 – FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA PENITENCIARIA A NIVEL NACIONAL ($400.000.000,00) M/CTE.

Modalidad de Selección: Decreto 092

Cordialmente,

Ing. ARIEL COHEN RIVERA
Subdirector de Desarrollo de Habilidades Productivas

Elaborado por: Ivana Andrea Dávila Pacheco – Profesional Especializado – SUBDA
Fecha de elaboración: 11/02/2026
Archivo: C:\Users\IDAVILAP\Downloads\Solicitud Concepto Financiero.docx

INPEC

8340-SUBDA-

INPEC 11-02-2026 21:19
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0030987 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8340 SUBDIRECCION DE DESARROLLO DE ACTIV PROD / IVANA ANDREA DAVILA PACHECO
DESTINO 8520 SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
ASUNTO ALCANCE AL OFICIO RADICADO 2026IE0011186 - SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO
OBS ALCANCE AL OFICIO RADICADO 2026IE0011186 - SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO
2026IE0030987

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2026

Doctor
ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector de Gestión Contractual
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Ciudad

Asunto: Alcance al Oficio Radicado 2026IE0011186 - Solicitud Concepto Jurídico

Cordial saludo,

De manera atenta se solicita alcance al Concepto Jurídico emitido por el Subdirector de Gestión Contractual mediante Oficio Radicado 2026IE0012036 de fecha 21 de enero de 2026, para la ejecución de estrategias integrales de fortalecimiento institucional y seguimiento para garantizar la adecuada implementación administrativa, financiera, técnica, ambiental y jurídica del Proyecto de Industria Penitenciaria, comprendiendo, actividades, de diseño y ejecución de programas de capacitación, la estructuración, estandarización y mejora de procesos y procedimientos, y la formulación e implementación de planes decenales que aseguren la sostenibilidad, continuidad y desarrollo progresivo del proyecto, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Objeto: *"EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL PROYECTO DE INDUSTRIA PENITENCIARIA, COMPRENDIENDO, ACTIVIDADES, DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, LA ESTRUCTURACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y MEJORA DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, Y LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DECENALES QUE ASEGUREN LA SOSTENIBILIDAD, CONTINUIDAD Y DESARROLLO PROGRESIVO DEL PROYECTO".*

Lo anterior, de conformidad con el presupuesto asignado en la Programación de Bienes y Servicios vigencia fiscal 2026 y el cambio de Modalidad de Selección, de acuerdo a la siguiente información:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25726 de fecha 17 de enero de 2026, con cargo al Rubro C-1206-0800-12-40020112-1206014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, BSITEM 904 – FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA PENITENCIARIA A NIVEL NACIONAL ($400.000.000,00) M/CTE.

Modalidad de Selección: Decreto 092

Cordialmente,

Ing. ARIEL COHEN RIVERA
Subdirector de Desarrollo de Habilidades Productivas

Elaborado por: Ivana Andrea Dávila Pacheco – Profesional Especializado – SUBDA
Fecha de elaboración: 20/01/2026
Archivo: C:\Users\IDAVILAP\Downloads\Solicitud Concepto Juridico.docx

INPEC

85001-GOCON

INPEC 13-02-2026 10:34
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0032461 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 85001 GRUPO CONTABLE / ANA CRISTINA DIAZ MARTINEZ
DESTINO 8340 SUBDIRECCION DE DESARROLLO DE ACTIV PROD / ARIEL COHEN RIVERA
ASUNTO RESPUESTA OFICIO NO. 2026IE0030986 CONCEPTO FINANCIERO
OBS RESPUESTA OFICIO NO. 2026IE0030986 CONCEPTO FINANCIERO

2026IE0032461

Bogotá D.C

Doctora
ARIEL COHEN RIVERA
Subdirector De Desarrollo de Habilidades Productivas
Ciudad

Asunto: Respuesta Oficio No. 2026IE0030986 Concepto Financiero

Cordial Saludo,

De acuerdo con el oficio del asunto, me permito emitir concepto financiero que se debe tener en cuenta en el proceso de contratación cuyo objeto es: **"EJECUCION DE ESTRATEGIAS INTEGRALES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA ADECUADA IMPLEMENTACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL PROYECTO DE INDUSTRIA PENITENCIARIA COMPRENDIENDO ACTIVIDADES DE DISEÑO Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE CAPACITACION, LA ESTRUCTURACION ESTANDARIZACION Y MEJORA DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS Y LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE PLANES DECENALES QUE ASEGUREN LA SOSTENIBILIDAD CONTINUIDAD Y DESARROLLO PROGRESIVO DEL PROYECTO"**, Rubro C-1206-0800-12-40020112-1206014-02 ADQUIS. DE BYS – SERVICIO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO, BSITEM 904 FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA PENITENCIARIA A NIVELA NACIONAL. Valor: ($400.000.000,00) M/CTE.

CAPACIDAD FINANCIERA

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, efectúo un análisis para establecer los indicadores financieros para verificar la capacidad financiera de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo anterior, el Instituto analizó los estándares correspondientes al sector económico relacionado con la actividad del sector económico a contratar. En el entendido que el análisis financiero debe hacerse en forma integral y con base en el propósito para la cual se está realizando; la Entidad considera que una capacidad financiera razonable minimiza el riesgo en el cumplimiento de la ejecución del contrato producto del proceso y que garantiza pluralidad de oferentes al proceso. La Capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y el valor del contrato.

Los Estados Financieros a tener en cuenta para verificar la capacidad financiera del presente proceso, serán con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024, los cuales serán verificados en el RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso.

La Capacidad Financiera del presente proceso, se realizará de acuerdo con lo establecido en el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente y se

verificará teniendo en cuenta la información contenida en el Registro Único de Proponentes– RUP actualizada a 31 de diciembre de 2024. Este certificado deberá haber sido expedido máximo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Los proponentes a presentarse sean personas jurídicas o personas naturales deben tener como mínimo un (1) año de constituida la entidad. Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con **CUMPLE o NO CUMPLE.**

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DE PROPONENTES EXTRANJEROS

Para este aspecto la *"Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación"* emitida por Colombia Compra Eficiente establece:

"Los proveedores extranjeros deben presentar los estados financieros del año inmediatamente anterior, debidamente auditados en las condiciones definidas en los pliegos de condiciones, que deben contener los elementos para hacer la conversión de los estados financieros que fueron expedidos en moneda extranjera. Cuando, de acuerdo con las normas aplicables, los proveedores extranjeros "aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. (...). Esta información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización de acuerdo con la legislación del país de origen".

INDICADORES FINANCIEROS

Las definiciones para los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional son las siguientes:

Índice de Liquidez. Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento. Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeucamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses. Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Rentabilidad del Activo. Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Patrimonio. Utilidad Operacional/ Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

INDICADORES FINANCIEROS

CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	MARGEN REQUERIDO
LIQUIDEZ		MINIMO 1.2
ENDEUDAMIENTO		MAXIMO 50%
RAZON COBERTURA DE INTERESES		MAYOR O IGUAL A 1.2
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL AL 1.2%
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL AL 1.2%

Los proponentes que **no** tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto del indicador de cobertura de intereses.

Los proponentes que presenten una utilidad operativo negativa o igual a cero (0), **NO** cumplirán con el indicador solicitado.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa **NO** cumplirán con los indicadores solicitados al mostrar rendimientos negativos.

CÁLCULO DE ÍNDICES FINANCIEROS

A. INDICE DE LIQUIDEZ: (ACTIVO ORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)
B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL X 100%)
C. RAZON COBERTURA DE INTERESES: (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES)

D. RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL)
E. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO)

En caso de **UNIONES TEMPORALES o CONSORCIOS**, los indicadores, se obtendrán de la sumatoria de las cifras registradas en cada uno de los balances de los miembros que la conforman, aplicando las anteriores formulas. Los indicadores de rentabilidad del activo y rentabilidad del Patrimonio, cada integrante deberá cumplir con el mínimo requerido.

Indicador	**Formula Oferente Individual**	**Formula Oferente Plural**
Índice de Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	L = ((∑ (ACn x %n) ÷∑ (PCn x %n))
Índice de Endeudamiento	(Pasivo Total/ Activo Total) x 100	E = ((∑ PTn x %n) ÷∑(ATn x %n)) x 100(
Razón Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/ Gastos Intereses	CI = ((∑ (UOn x %n) ÷∑ (GI n x %n))
Rentabilidad del Activo	(Utilidad Operacional/ Activo Total) x 100	RA = ((∑ (UOn x %n) ÷ ∑ (ATn x %n)) x 100
Rentabilidad del Patrimonio	(Utilidad Operacional/ Patrimonio) x 100	RP = ((∑ (UOn x %n) ÷ ∑ (Pn x %n)) x 100

Dónde:

ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.
PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.
PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.
GI n = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio o unión temporal.
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.
Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

Nota 2: Para los proponentes que no presenten gastos de intereses y que la utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto al indicador de cobertura de intereses.

Nota 3: Para calcular el indicador de cobertura de intereses, si la totalidad de los integrantes del consorcio o unión temporal presenta como gastos de intereses un valor de cero (0), no se podrá calcular dicho indicador, en este caso el oferente plural **CUMPLE**. Si el resultado de este indicador es negativo, el proponente plural **NO CUMPLE.**

INPEC

Para la evaluación de proponentes singulares, en el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular dicho indicador, en este caso el oferente **CUMPLE**. Si su utilidad operacional es negativa, el proponente singular **NO CUMPLE**.

Nota 4: En el caso que la Utilidad operacional sea negativa para oferente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para oferentes plurales, se calificará como NO CUMPLE.

En lo correspondiente a los impuestos, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
: **"EJECUCION DE ESTRATEGIAS INTEGRALES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA ADECUADA IMPLEMENTACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL PROYECTO DE INDUSTRIA PENITENCIARIA COMPRENDIENDO ACTIVIDADES DE DISEÑO Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE CAPACITACION, LA ESTRUCTURACION ESTANDARIZACION Y MEJORA DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS Y LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE PLANES DECENALES QUE ASEGUREN LA SOSTENIBILIDAD CONTINUIDAD Y DESARROLLO PROGRESIVO DEL PROYECTO"**	IVA TARIFA GENERAL	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR SERVICIOS. RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA POR SERVICIOS. RETENCIÓN EN LA FUENTE DE IVA

Durante la ejecución del contrato el prestador del servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental y municipal a que haya a lugar

Atentamente,

ANA CRISTINA DIAZ MARTINEZ
Coordinadora Grupo Contable

Elaborado por: Ana Cristina Diaz M. Coordinadora Grupo Contable.
Fecha de elaboración: 13 febrero de 2026
Archivo: Concepto financiero fortalecimiento implementación activa técnica financiera ambiental y jurídica planes decenales febrero 13 de 2026